JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D. C., 25 septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Alimentos No. 2019-01110

Incorporar al proceso la certificación emitida por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, en respuesta a nuestro oficio No. 842 del 15 de mayo de 2020, en conocimiento.

Teniendo en cuenta que la mencionada certificación, no reune los requisitos exigidos por el Juzgado, toda vez que se omitió relacionar los ingresos y descuentos efectuados al alimentante, es del caso oficiar al pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares-Cremil, para que en el término de la distancia envie copia de los desprendibles de pago de la asignación pensional que devenga el demandado DOMINGO ALFONSO GARCIA LEON identificado con C.C. No. 7.301.146 de Chiquinquirá, para los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

Una vez se obtenga la documental solicitada se dará trámite a la demanda presentada.

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 87 FECHA 28 SET. 2020

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria